

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21202

N° Interno: 7266070



SANTIAGO, 24 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°213817 de fecha 28 de Septiembre de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Lorena del Pilar, MONTEZA PAZ RUN: 24.588.988-7, debiendo señalársele como Doña Lorena del Pilar MONTEZA PAZ RUN: 24.588.988-7, dado que la beneficiaria es de sexo femenino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 551.860, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria era de sexo masculino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Lorena del Pilar MONTEZA PAZ RUN: 24.588.988-7.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
IEEF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EM/EAB/PLG
[128]24/01/2017